

ORD.: N° 2775/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003221**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

RECOLETA, 10 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ANASTASÍA ASSIMAKÓPULO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Requiero copia de la denuncia respecto del inmueble de Víctor Cucuini N° 340, comuna de Recoleta. Al parecer es por infracción de la ordenanza municipal. Requiero que se comunique quién denunció. Asimismo, requiero copia de la denuncia por infracción del art. 116 y 145 de la ley general de urbanismo y construcción, respecto del inmueble de calle Víctor Cucuini N° 348. Requiero que incluya el nombre de la persona que denunció."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, se adjunta denuncia ingresada asociada a las direcciones consultadas.

Cabe señalar que los datos del denunciante fueron censurados con el fin de proteger la información personal de acuerdo a los criterios establecidos por la Contraloría General de la República y por el Consejo para la Transparencia, estos datos son protegidos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**


GRL/hca/ltg